



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N°

0848/20

SALTA, 16 DIC 2020

Expte. N° 4.567/20

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Fedra AIMETTA, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos para la realización del **Doctorado en Ciencias Sociales** en la UNJu; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante presenta constancia de alumno regular de la carrera mencionada, y adjunta facturas por un monto total de Pesos Ocho Mil (**\$8.000,00**) correspondientes a matrícula anual, y arancel por módulo "Filosofía de la Ciencia", que cubrió con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE la **Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones** informa que en sesión ordinaria del 15/12/20 el **Consejo Directivo** aprobó el Despacho 025 de la **Comisión de Hacienda** por el cual aconseja otorgar a la solicitante ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** de hasta la suma total de Pesos Ocho Mil (**\$8.000,00**) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad respectiva;

QUE la Prof. AIMETTA presenta copias digitalizadas de las facturas mencionadas, debidamente conformadas, comprometiéndose formalmente a presentar los originales de los comprobantes vinculados a las presentes actuaciones cuando la situación epidemiológica y sanitaria de la Ciudad permita retornar a las actividades administrativas presenciales en la UNSa.;

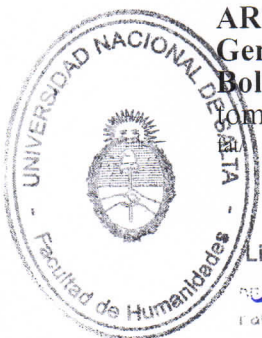
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María AIMETTA, Auxiliar Docente de 1ª Categoría Dedicación Semiexclusiva, de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL (**\$8.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para solventar aranceles del **Doctorado en Ciencias Sociales**, realizado en la UNJu.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. María Fedra AIMETTA, DNI N° 24.998.202, la suma total de PESOS OCHO MIL (**\$8.000,00**), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta "27.02 - Fondo de Capacitación Docente" (Sistema Pilagá).-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
RELACIONACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa